Las familias acogedoras hacen posible que las/os menores protegidos tengan otro futuro

José Ángel Delgado Fernández
Colegiada nº 31-1334
Técnico del servicio de la Fundación Márgenes y Vínculos para el acogimiento familiares de menores tutelados

Miguel Peñalva Medina
Colegiado nº 11-1149 (Cádiz)
Técnico del servicio de la Fundación Márgenes y Vínculos para el acogimiento familiares de menores tutelados

Márgenes y Vínculos

Junta de Andalucía

Actividad subvencionada con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

ACOGIMIENTO.ES

Acogimiento.es es una campaña que, bajo el eslogan **Familias con estrellas**, desarrolla la Fundación Márgenes y Vínculos en toda la comunidad autónoma en colaboración con la Junta de Andalucía. Fundación y Junta buscan familias que acojan en sus hogares a las/os cerca de 2.000 niñas y niños que están hoy con una medida de acogimiento residencial, tutelados o en guarda por Consejería de Integración Social, Juventud, Familias e Igualdad porque sus familias biológicas, por diversas razones, no les prestan el cuidado y afecto necesarios.

Márgenes y Vínculos es una fundación sin ánimo de lucro que colabora con la Junta de Andalucía, entre otras cosas, como Servicio de Apoyo al Acogimiento Familiar, a través de distintas fórmulas administrativas. Lleva trabajando cerca de 30 años en defensa de las personas más vulnerables de la sociedad, en especial de las niñas y niños que lo necesitan. La fundación empezó, hace veinticinco años, a poner en práctica el acogimiento familiar de menores, que era entonces algo novedoso, pero que hoy se ha consolidado como la mejor solución para las/os niñas/os que han tenido que ser retirados a sus padres biológicos porque han sido abandonados, desamparados o maltratados. Está comprobado que crecer en familia es, para el bienestar y el desarrollo de las/os niñas y niños, siempre mejor que un centro de acogida.

El Observatorio de la Infancia de Andalucía (OIA) asegura que a 31 de diciembre de 2021 había 2.417 niñas, niños y adolescentes en acogimiento familiar en esta comunidad autónoma, un 4 por ciento menos que a finales de 2020 (2.518 menores de edad). El Observatorio añade que Cádiz es la provincia andaluza con mayor número de acogimientos familiares a 31 de diciembre de 2021: el 23,1 por ciento del total en Andalucía, seguida de Málaga, con un 18,4; Sevilla, con un 16,9; y Córdoba con un 10,6. Las cifras de niños, niñas y adolescentes en acogimiento familiar en las restantes provincias andaluzas son más bajas: Almería tiene un 6,0 por ciento; Huelva, el 7,6; Jaén, el 7,9; y Granada el 9,6.

Las campañas de sensibilización e información son necesarias y útiles para promocionar el acogimiento. La Junta de Andalucía las ha desarrollado en las últimas décadas en todo el territorio andaluz y también las realizan los Servicios de Apoyo al Acogimiento Familiar de menores (Saaf) que están en todas las provincias andaluzas funcionando mediante conciertos sociales subvencionados por la Consejería de Integración Social, Juventud, Familias e Igualdad. Las campañas han servido para sensibilizar a la población sobre las necesidades de los niñas y niños que necesitan la protección de la Junta de Andalucía y para que la sociedad conozca mejor qué significa el acogimiento familiar, sus particularidades y diferencias con otras medidas de protección. Una vez que se consigue interesar a las familias, muchas de ellas se ponen en contacto con los Saaf o con la

Junta de Andalucía, que las informan con mayor profundidad, resuelven sus dudas, les permiten madurar sus decisiones y las acompañan, si es el caso, en el proceso para ser familia acogedora. A lo largo de todo el tiempo que dura el acogimiento familiar, les ofrecen apoyo, formación y facilitan la creación de grupos de autoayuda como espacio para compartir las experiencias entre familias y menores en acogimiento.

El acogimiento familiar se puede dar en familia extensa o ajena. El acogimiento en familia extensa, que es el mayoritario, es cuando las abuelas y abuelos, o los tíos y tías se hacen cargo del niño o la niña que ha sido separado de sus padres biológicos y necesita una nueva familia. Esto se ha hecho de una forma no reglada, desde siempre, en los pueblos y ciudades de Andalucía, cuando los pequeños quedaban huérfanos o los padres y madres se tenían que marchar lejos o estaban ausentes. Hoy en día, la legislación estatal y la autonómica dan preferencia al acogimiento en familia extensa sobre los que se realizan en familia ajena. En todos los casos, las niñas y niños acogidos pueden mantener los vínculos con sus padres y madres a través de visitas reguladas, siempre y cuando las Delegaciones Territoriales de la Consejería no lo consideren perjudicial para ellos. El Observatorio de la Infancia de Andalucía detalla en su informe que, al acabar 2021, en esta comunidad autónoma el 63,8 por ciento de los acogimientos familiares eran en familia extensa (1.541) y el 36,2 en familia ajena (876). El número de acogimientos en familia ajena creció un 0,8 por ciento en 2021 y el número de acogimientos en familia extensa disminuyó un 6,5. Las mayores proporciones de acogimientos en familia extensa sobre el total provincial de acogimientos familiares se encuentran en Huelva (77 por ciento), Cádiz (69,5), Jaén (68,4), Sevilla (65,4) y Almería (64,8). En cambio, las mayores proporciones de acogimientos en familia ajena sobre el total provincial de acogimientos familiares se dan en Granada (51,7 por ciento), Málaga (42,2) y Córdoba (40,6).

Las modalidades de acogimiento familiar son las siguientes:

- El acogimiento familiar de urgencia es el que sirve para proteger de forma urgente e inmediata a personas menores de entre 0 a 12 años que no pueden permanecer más tiempo con su familia biológica. Gracias a él se evita que estas niñas y niños entren en centros de protección, y se les proporciona una familia que les cuidará y protegerá durante un tiempo breve que no puede ser mayor a seis meses: El tiempo necesario para que la Comisión Provincial de Medidas de Protección en cada provincia otorgue una solución más estable y duradera para el niño o la niña. Para ser familia acogedora de urgencia, al menos una de las personas cuidadoras principales debe tener disponibilidad garantizada para atender las necesidades de la persona menor.
- El acogimiento familiar temporal es el que se aplica en una situación de crisis en la familia del menor que se prevé que se va a resolver y se espera que los menores se reintegren a su familia o se encuentre para ellas/os una medida más estable, como el acogimiento familiar permanente o la adopción. La duración máxima del acogimiento familiar temporal es de dos años.



Márgenes y vínculos_familia acogedora de Cádiz que apoya la campaña



Técnica de Márgenes y Vínculos en un evento de difusión del acogimiento familiar

– El acogimiento permanente se hace cuando no hay posibilidad de que el niño, la niña o el adolescente vuelva con su familia biológica. Es también posible hacerlo porque las características y deseos de la persona menor o las circunstancias de su situación aconsejan su integración estable y duradera en otra familia. Esta forma de acogimiento no crea vínculos de filiación con consecuencias jurídicas entre la persona menor y la familia acogedora. Es decir, no es una adopción. Las familias que acogen, cuidan y atienden de forma estable a estos niños y niñas saben que seguirán manteniendo relaciones con sus familias biológicas y que eso es positivo e importante para ellos. Igualmente, los acogimientos temporales y permanente pueden tener carácter especializado.

La Junta de Andalucía, con la aprobación de la Ley de Infancia y adolescencia, otorga prestaciones económicas a todas las personas menores, como derecho subjetivo, para la atención de todas sus necesidades.

El ámbito familiar es el mejor para la recuperación y el desarrollo de un niño o niña que ha sufrido el trauma de la separación de sus padres biológicos. Las familias acogedoras proporcionan a niños y niñas no solo un entorno estable que pueda responder a sus necesidades materiales, también les ayudan a superar las experiencias negativas, de mayor o menor intensidad, que han vivido a muy temprana edad. No eliminan esas experiencias y circunstancias, pero pueden darle un apoyo emocional y afectivo que genere en ellos otras experiencias vitales positivas, que refuerzan su autoestima, les ayuden a confiar en los demás y hagan posible que estos niños y niñas pueden tener otro futuro.

La necesidad de los centros de acogida siempre va a existir porque siempre habrá niñas y niños para los que, por sus características especiales, por unas causas u otras, no se podrán encontrar familias acogedoras. Por eso, la potenciación del acogimiento familiar ha reforzado la tendencia a especializar a los centros de acogida para que atiendan a ese tipo de personas menores para los que no hay familias ajenas disponibles.

La Fundación Márgenes y Vínculos fue la primera entidad habilitada como Institución Colaboradora de Integración Familiar de Andalucía y en diciembre de 1996 firmó el primer convenio de colaboración con la entonces Consejería de Asuntos Sociales, actualmente Consejera de Integración Social, Juventud, Familias e Igualdad, para el programa de acogimiento en familia ajena y, posteriormente, en familia extensa. Además, fue pionera en el programa de acogimiento familiar de urgencia. Desde entonces ha venido colaborando con la Consejería en el desarrollo del programa de acogimiento familiar en las provincias de Cádiz y Sevilla.

Márgenes y Vínculos celebra ahora su larga trayectoria de trabajo en acogimiento familiar y dispone ahora de la página web www.acogimiento.es, como herramienta para difundir el acogimiento familiar de menores y captar a nuevas familias acogedoras. Quien esté interesada/o puede encontrar en este sitio un formulario que, una vez cumplimentado, hará que una persona responsable de la Fundación se ponga en contacto con el/ella para darle toda la información necesaria. Toda persona mayor de edad puede ser familia acogedora, independientemente de su estado civil. No importa qué modelo de familia haya constituido. Las/os interesados también pueden llamar al teléfono 900 35 44 28.